

ACORDADA NUMERO: OCHO

En San Lu s a los cinco d as del mes de junio del a o dos mil quince, se re nen en Acuerdo, en la Sala de Acuerdos, los Se ores Miembros del Tribunal Electoral Provincial, DR. ESTEBAN OMAR URIA (Subrogante), DR. NESTOR MARCELO MILAN, DRA.SILVIA INES AIZPEOLEA, actuando la Secretaria Electoral Provincial DRA. MARTHA RAQUEL CORVALAN. Abierto el acto por el se or Presidente Subrogante DR. ESTEBAN OMAR URIA.

CONSIDERARON:

Que por Decreto 3254 MGJyC-2015 el Poder Ejecutivo Provincial convoca a Elecciones Primarias, Abiertas, Simult neas y Obligatorias para el 9 de agosto de 2015, (art 4) y para el 25 de octubre de 2015 (art. 1), a Elecciones Generales, al Electorado de la Provincia de San Lu s. Que en la normativa arriba mencionada se establecen plazos en los cuales deben llevarse a cabo actos relativos a las pr ximas elecciones. Que la finalizaci n de algunos de plazos all  sealados coincide con d as y horarios no laborales.

Que se advirti  en el cronograma electoral provincial 2015 y error en la consignaci n de una fecha de un acto pre- electoral

Que seg n el informe obrante en el EXPTE. ELE 633/15 SECRETARIA ELECTORAL PROVINCIAL- SOLICITA INFORME A BAIGORRIA FLORITA MARIA CELESTE, el error fue cometido en forma involuntaria.

Que corresponde rectificar el error cometido en el Acuerdo TEP N  5/2015 la parte dispositiva pto.I) donde dice 30 DE JUNIO de 2015, debe decir 27 de JUNIO de 2015

Por ello

A C O R D A R O N:

I) RECTIFICAR LA FECHA 30 DE JUNIO DE 2015, debiendo decir: **27 DE JUNIO DE 2015: DE 9,00 A 13,00 HS y DE 18,00 A 24,00 HS.**

II) **ESTABLECER** que el presente es parte integrante del Acuerdo TEP

N  5/15

III) **PUBLIQUESE CON HABILITACION DE DIA Y HORA** por mesa de entradas de Secretaría Electoral Provincial, en el sitio web de Justicia Electoral Provincial.

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación, firman los señores miembros presentes por ante mí que doy fe.